



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCE Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008 – 2025-DEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LAS FICHAS TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) DEL RIO UBIRIKI EN EL KM. 06 CARRETERA TRONCAL UBIRIKI DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20836 Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) EN EL RIO PERENE TRAMO CC. NN BAJO ALDEA Y AA.VV. IPANEMA DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20857.

En el Distrito de Perene, siendo las 17:15 Pm Horas, de Fecha 13 de Mayo del Año 2025, en La Oficina de La Sub Gerencia De Logística y Servicios Auxiliares De La Municipalidad Distrital de Perene, la **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES** designado como **OFICIAL DE COMPRA** mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0218-2025-MDP-GM, de fecha 29 de abril del 2025, encargado de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008–2025-DEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la Convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LAS FICHAS TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) DEL RIO UBIRIKI EN EL KM. 06 CARRETERA TRONCAL UBIRIKI DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20836 Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) EN EL RIO PERENE TRAMO CC. NN BAJO ALDEA Y AA.VV. IPANEMA DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20857.**, a fin de efectuar la Apertura de Ofertas, Periodo de Lances y Otorgamiento de la Buena Pro, presentadas al presente procedimiento de selección;

El Propósito es Realizar la Evaluación de las Propuestas Presentadas a Través del Portal del SEACE - PLADICOP referente al Procedimiento de Selección de La **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008 – 2025-DEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, asimismo hace mención que se han inscrito y presentaron sus propuestas los siguientes postores:

INSCRITOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE de la PLADICOP como participantes los siguientes proveedores:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO DE REGISTRO
01	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN	10200257630	Válido
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609072416	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

DETALLE DE LOS POSTORES	
EN EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICA:	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.I.C. ANGEL ESTEBAN NARANJO ARRIETA
DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
01	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN	12/05/2025	22:29:07
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/05/2025	22:12:07

Acto seguido, se procedió a la apertura Electrónica de las Ofertas, verificando la Presentación de los Documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el **CAPÍTULO II “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN”**, inciso 2.2, numeral 2.2.1., literal 2.2.1.1 tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	PRESENTA
b) Pacto de Integridad (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la <u>promesa de consorcio, según corresponda.</u>	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3).	PRESENTA	PRESENTA
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C. P. D. C. C. SELVA CENTRAL - RO ARNETA
DEPENDENCIA EN LA OFICINA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PRECISIONES

Con **INFORME N° 0506-2025-SGLYSS.AA-GAF/MDP**, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por esta Sub Gerencia, se solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro, que informe la ubicación o dirección de los establecimientos de los postores que estén dentro de un radio no mayor a 25 (Veinticinco) Km, de la Municipalidad Distrital de Perene (**Sitio Jr.22 de octubre N°140 – Perene – Chanchamayo - Junín**), para continuar con el procedimiento de selección.

Por su parte, la **SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO** mediante **INFORME N°0150-2025-SGPCUC-MDP/CTSC**, de fecha 13 de mayo del 2025, remite la información de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE PARTIDA	PUNTO DE LLEGADA	DISTANCIA
1	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	CARRETERA MARGINAL LOTE 28 BARRIO SAN PEDRO DE MARANKIARI	5.45 KM
2	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN		LOTE 1C. MZ LL1 PAMPA SILVA - II MESETA (ESQ AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA Y AV. ESPERANZA) PERENE.	0.33 KM

REQUISITOS DE HABILITACION

Acto seguido se procedió a Verificar los Documentos Requeridos en el Capítulo III **“REQUERIMIENTO”**, de las Bases del presente Procedimiento de Selección tal como se Detalla a Continuación en el Siguiete recuadro:

REQUISITOS DE HABILITACION	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, SEGÚN EL D.S. N° 004-2010-EM Y REGULADO POR LA R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD.	CUMPLE	CUMPLE
COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS POR SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR EN SUS INSTALACIONES.	CUMPLE	CUMPLE
SITUACION	HABILITADA	HABILITADA

PRECISIONES:

Con **CARTA N° 0145-2025-SGLYSS.AA-GAF/MDP**, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por esta Sub Gerencia, se solicita vía correo electrónico al postor **ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN** con RUC N°10200257630, la reducción de su oferta debido que supera el monto de la cuantía, en aplicación al Art.132 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Por su parte, el postor en mención presenta vía correo electrónico su **CARTA N°015-2025/ESM1-GGACMJ**, con fecha 13 de mayo del 2025, aceptando la reducción de su oferta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

.....
C.F.C. ANGEL ESTEBAN ARRIETA
DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PROPUESTAS ECONÓMICAS SEGÚN EL PERIODO DE LANCE

N°	POSTOR	MONTO	ORDEN DE PRELACION	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
01	ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN	<u>S/.102,766.40</u>	<u>1</u>	BUENA PRO
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/.115,612.20	<u>2</u>	---

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Por lo tanto, luego de haber revisado la documentación requerida en las Bases del presente Procedimiento de Selección y según el resultado del periodo de lance, en cumplimiento a la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento Vigente, se **OTORGA LA BUENA PRO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008 – 2025-DEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LAS FICHAS TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) DEL RIO UBIRIKI EN EL KM. 06 CARRETERA TRONCAL UBIRIKI DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20836 Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA (ESPIGONES) EN EL RIO PERENE TRAMO CC. NN BAJO ALDEA Y AA.VV. IPANEMA DEL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON SINPAD N° 20857**, al postor **ATAO CAJA MAXIMILIANO JOAQUIN**, con RUC N° 10200257630, por el monto de Total de **S/. 102,766.40 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES)**, el monto incluye todos los Impuestos de Ley.

Finalmente se procedió a firmar la presente en señal de conformidad, siendo las 18:54 Pm horas del día 13 de Mayo del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.P.C. ANGEL STEBAN VAVARRO ARRIETA
DEPENDENCIA EN CARGA DE CONTRATACIONES